

## **EL PORQUÉ DE LA DEUDA DE AESCO.**

En octubre de 2009 el presidente de AESCO Pedro Sáez y el Presidente de CONFAES, Juan Antonio Martín Mesonero, firman un acuerdo por el que todos los asociados de AESCO tendrían la misma consideración como socios de pleno derecho, recibiendo todos los servicios de la Confederación. [El acuerdo](#) pretendía solucionar el problema suscitado por los llamados “asociados adheridos” (empresas que únicamente recibían de AESCO el certificado para cumplir la cláusula del Plus de Formación del convenio colectivo de comercio, generando con ello agravios comparativos con las empresas de otras asociaciones). En la firma del acuerdo está presente el que con posterioridad sería Presidente de AESCO, Benjamín Crespo, a quien se le encarga crear una comisión de seguimiento para el cumplimiento de este acuerdo. Este acuerdo figura en el acta del Comité Ejecutivo de CONFAES A. 6/09 del 17 de noviembre 2009.

La aplicación de algunos de los términos del acuerdo (los referidos al traspaso de los adheridos a socios de pleno derecho) se retrasa por voluntad de Benjamín Crespo, tesorero y miembro del Comité Ejecutivo de CONFAES, ante las supuestas dificultades económicas que atravesaba la asociación.

Los servicios de la Confederación han calculado en más de 300.000 euros el perjuicio ocasionado a la Confederación por incumplir este acuerdo.

La condición de Benjamín Crespo de tesorero de la Confederación y a su vez Presidente de AESCO, y dado el evidente conflicto de intereses suscitado, obligo al comité Ejecutivo unánimemente tanto a reprobar su gestión como a solicitar su renuncia como tesorero (al menos de forma cautelar hasta que se resolviera el conflicto) negándose a esta renuncia y convirtiéndose el interesado en juez y parte.